

110801

Bogotá, D.C.

Señora  
**MERCEDES PATARROYO CALDERÓN**  
C.C. 51.582.240  
Carrera 11B #3 - 59  
Barrio: Policarpa  
Localidad: Antonio Nariño  
Tel. 3123320740  
Ciudad

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 10-816-2023-000317

Fecha: 04/01/2023 - 09:13 AM

Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Destinatario: MERCEDES PATARROYO CALDERON

No.Folios: 1 Anexos: 0

**Asunto:** Respuesta radicado 00110-814-024866

Respetada Señora Mercedes:

En atención a la comunicación enviada a la entidad, a la cual le fue asignado el radicado del asunto, relacionada con: *“me permito manifestarle que estoy interesado (a) en participar de la alternativa Comercial IPES denominada emprendimiento Social — Antojitos Para Todos”*, me permito responder que, el Instituto para la Economía Social-IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión *“Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad”*.

En ese orden de ideas, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2020-2024 el proyecto 7722 denominado “Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia”, cuyo objetivo es “Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal identificada por el Instituto para la Economía Social”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Sin embargo, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.

PA03-FO-022  
V-08

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+571)2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- b) Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la Entidad, excepto para plazas de mercado.
- c) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- d) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- e) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado y procesos de formación.
- f) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital. No aplica para plazas de mercado y procesos de formación.
- g) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semiestacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. No aplica para los procesos de formación.
- h) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- i) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- j) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo “reconstituidas”.

Sumado a esto se debe cumplir con los siguientes criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social:

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado a la seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.
- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.
- e) No contar con sanciones ni inhabilidades vigentes en: Policía Nacional (antecedentes penales y/o medidas correctivas) y Procuraduría General de la Nación.

Al realizar la validación de su información en el Registro Único de Afiliados – RUAF del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, se encontró que usted fue pensionada por régimen de prima media con tope máximo de pensión, mediante Resolución 275012 del 20 de octubre del 2021, en la modalidad de vejez.

Por tanto, se encontró que usted no cumple con los Criterios de Focalización definidos en el Documento Estratégico PE03- DE-001 V8, concretamente: “F) f) *No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital. No aplica para plazas de mercado y procesos de formación.*”.

Por lo anterior, usted no cumple con los criterios para acceder a la alternativa Emprendimiento Social.

Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, correo electrónico [gestiondocumental@ipes.gov.co](mailto:gestiondocumental@ipes.gov.co)

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y  
Comercialización IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yenny Paola Ubaté López – Contrato N°705 de 2022 – SESEC	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	02/01/2023
Revisó	Esther Caridad Suárez – Contratista SESEC	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	03/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

816-000317 (Respuesta radicado 00110-814-024866)

**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20230104-123434-894ab9-84530525

Creación:2023-01-04 12:34:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-01-04 13:19:57

Escanee el código  
para verificación

**Elaboración: SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y  
COMERCIALIZACION**

YENNY PAOLA UBATÉ LÓPEZ

1026289755

ypubatel@ipes.gov.co

ABOGADA

SESEC

**Revisión: SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y  
COMERCIALIZACION**

Esther Caridad Suárez Mondul

22466530

ecsuareszm@ipes.gov.co

CPS 601-2022

IPES

**Firma: SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y  
COMERCIALIZACION**

Andrea Zharay Orejarena Benítez

1045667305

azorejarenab@ipes.gov.co

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Instituto para la Economía Social

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

816-000317 (Respuesta radicado 00110-814-024866)

**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230104-123434-894ab9-84530525

Creación: 2023-01-04 12:34:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-04 13:19:57



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrea Zharay Orejarena Benítez azorejarenab@ipes.gov.co Subdirectora de Emprendimiento, Servicio Instituto para la Economía Social	Aprobado	Env.: 2023-01-04 12:34:34 Lec.: 2023-01-04 12:45:31 Res.: 2023-01-04 12:45:40 IP Res.: 190.25.232.226
Revisión	Esther Caridad Suárez Mondul ecsuarezm@ipes.gov.co CPS 601-2022 IPES	Aprobado	Env.: 2023-01-04 12:45:40 Lec.: 2023-01-04 12:58:37 Res.: 2023-01-04 12:58:41 IP Res.: 190.25.232.226
Elaboración	YENNY PAOLA UBATÉ LÓPEZ ypubatel@ipes.gov.co ABOGADA SESEC	Aprobado	Env.: 2023-01-04 12:58:41 Lec.: 2023-01-04 13:19:39 Res.: 2023-01-04 13:19:57 IP Res.: 190.125.141.15

## AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

### HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la respuesta al radicado **No 00110-814-024866** presentado por **MERCEDES PATARROYO CALDERÓN**.

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra la respuesta con radicado No **00110-816-000317**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No.10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy dieciseis (16) de junio de 2023 a las ocho (8) horas y se desfijará el día ventitres (23) de junio de 2023 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Proyecto: Johana Vanegas - CPS 293-2023

FO-068  
V-08

Página 1 de 1

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.